



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Chascomús 9 de Diciembre de 2025

DECRETO 8/25

VISTO:

La necesidad de los empleados de Bloque de este Concejo Deliberante y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que los agentes de planta temporaria que cumplen funciones como Secretarios Administrativos de Bloque de acuerdo al art. 132 del Reglamento Interno de este HCD, vienen cumpliendo con idoneidad y responsabilidad las funciones encomendadas para dicho cargo que ocupan.

Que resulta necesario proceder a la ampliación de la categoría correspondiente de dichos futuros agentes.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a modificar la categoría de los Secretarios Administrativo de Bloque, a partir del 10 de diciembre de 2025, en la Categoría Jefe de Depto. "C" Cat. 14.

Artículo 2: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, y al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Chascomús 9 de Diciembre de 2025

DECRETO 9/25

VISTO:

La necesidad de los empleados de la planta permanente de este Concejo Deliberante y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que los agentes que se detallan en el articulado vienen cumpliendo con idoneidad y responsabilidad las funciones encomendadas para dicho cargo que ocupan.

Que resulta necesario proceder a la ampliación de la categoría correspondiente de dichos agentes de planta permanente.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a modificar la categoría del Agente de Planta Permanente, Almirón, Juan Manuel, DNI: 35.407.949, Leg:8526 del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 10 de diciembre de 2025, en la Categoría Jefe de Depto. "A" Cat. 14.

Artículo 2: Procédase a modificar la categoría del Agente de Planta Permanente, Charnelli, Mariela Soledad, DNI: 32.827.017, Leg:9556 del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 10 de diciembre de 2025, en la Categoría Servicios "b" Cat. 12.

Artículo 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 y 2, imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, y al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 6º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra
Democracia"

Chascomús 9 de Diciembre de 2025

DECRETO 10/25

VISTO:

La renovación de autoridades a realizarse el 10 de Diciembre de 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que los agentes que se detallan en el articulado concurrirán hasta el 10 de diciembre inclusive, desempeñándose en el cargo para cual han sido designados.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a dar de baja a los siguientes agentes del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 10 de diciembre de 2025:

Eduardo, Di Benedetto, DNI: 21.114.565, Leg: 4376 como Secretario de Bloque.

Irazusta Gisele Esther, titular del DNI: 33.226.933 leg: 9451, como Secretario de Bloque.

Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488 leg: 11918, como Secretaria de Bloque.

Ferraro, Delfina María, titular del DNI: 36.071.145 leg: 11760, como Secretaria de Bloque.

Bonavita, Alejandro Matías, titular del DNI: 25.300.081, leg: 7271, como Secretario de Bloque.

Méndez, Francisco Gabriel, titular del DNI: 23.005.740, leg: 10541, como Prensa.

Garatti, Maia, titular del DNI: 43.968.990, leg: 10994, como Prensa.

Menosi, Braian, titular del DNI: 38.549.835, leg: 10934, como Secretario de Actas.

Marquez, María Laura, titular del DNI: 20.961.337, leg: 7539, como Prosecretaria.

Bensi, Viviana Elizabeth, titular del DNI: 14.127.705 leg: 11710, como Prosecretaria.

Páez Julieta Eloísa, titular del DNI: 35.821.023 leg: 11664, como Coordinadora del Observatorio Social Legislativo.

Mac Lean. Francisco Elías, titular del DNI: 35.407.944, leg: 11647 como Secretario del HCD.

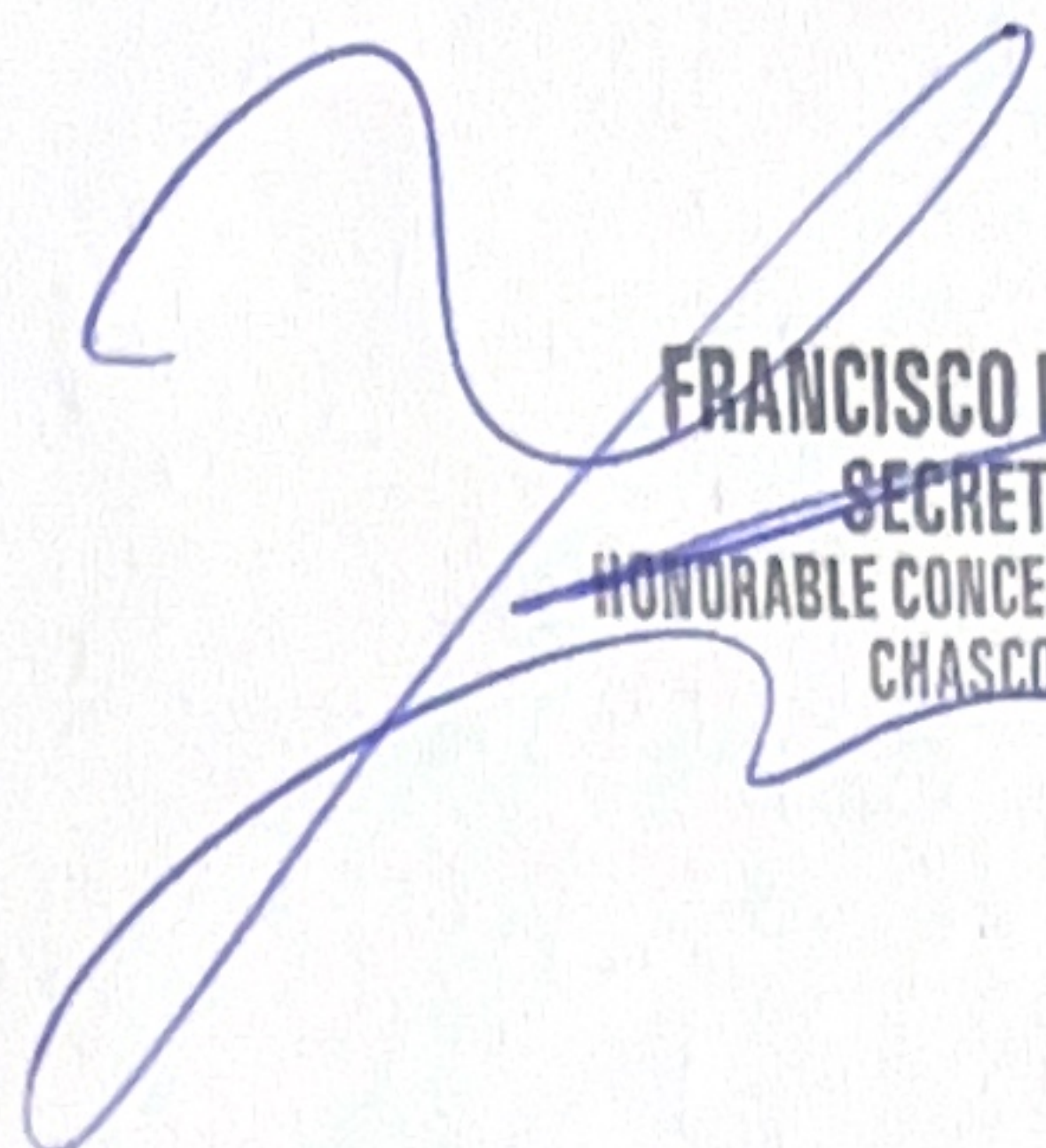
Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, y al Honorable Concejo Deliberante.

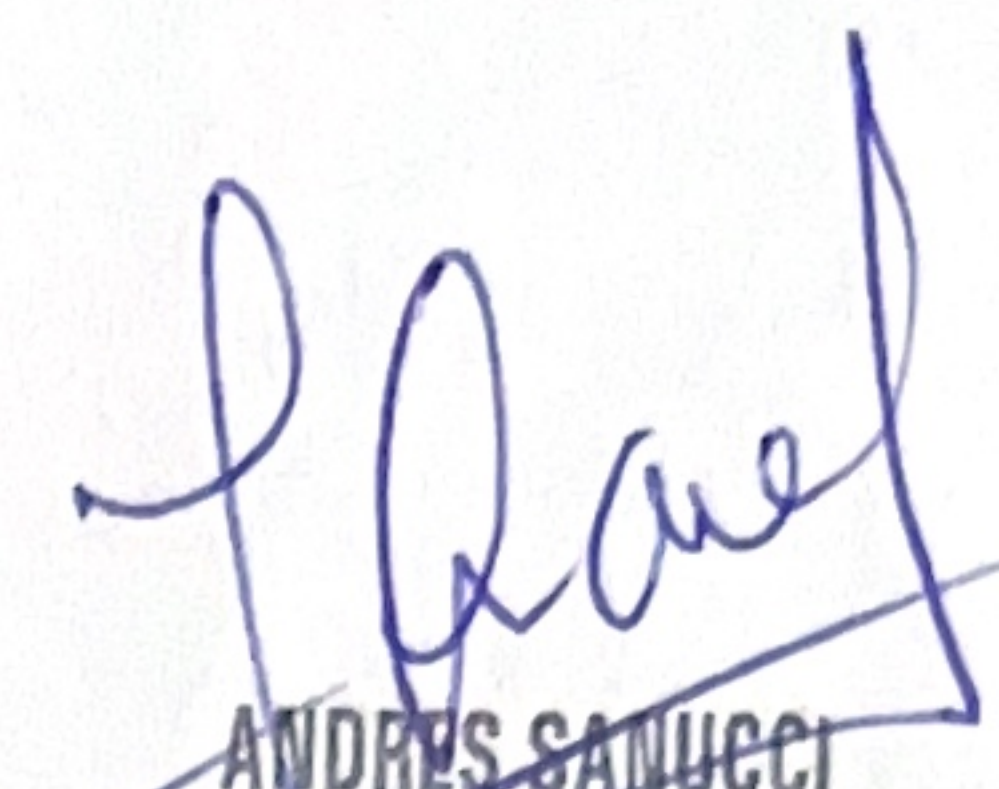
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2023: Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia"

Artículo 4°: De forma.


FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS


ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS